

Alférez de Fragata	Carmito Mateo Encarnación
Alférez de Fragata	Andrés M. Almonte García
Alférez de Fragata	Adolfo Rojas Ramírez
Alférez de Fragata	Martín Rivas Medina
Alférez de Fragata	Manuel E. Quiterio Martínez
Alférez de Fragata	Otilio Pérez y Pérez
Alférez de Fragata	Rafael Spellman Read
Alférez de Fragata	Juan A. González Flores
Alférez de Fragata	José D. Arias García
Alférez de Fragata	Braudilio Pérez Ferreras
Alférez de Fragata	Manuel B. Arias Báez
Alférez de Fragata	Auribíades Medina Peña
Alférez de Fragata	Chery Lafontaine Núñez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1088, que nombra varias personas Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo.

(G. O. Nº 9381, del 25 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1088

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Los señores David Ernesto Matos Nin, Mario Emilio Pelletier hijo, Salvador Américo Félix, Salvador Burgos Castillo, Víctor Félix Peguero, Carlos Eligio Linares Tejada, Luis Schaper, Socorro Lama, Licenciados Julio Franjul Simón Bolívar Adames, Héctor B. de Castro Martínez, Mireya Conde de Alvarez Pereyra, Agrónomo Eduardo Jiménez, Ingeniero Teudis Matos Nna y Doctores Tomás Virgilio Mateo, Leopoldo Shepherd, José Antonio Tejada, Inés Constanzo y Manuel de Jesús Goico Castro, quedan nombrados Miembros de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición a los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1089, que encarga a las Direcciones de los Cuerpos Médicos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional de la administración y control de todos los centros hospitalarios que dependen del Estado y del
(G. O. Nº 9381, del 25 de Septiembre de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1089

CONSIDERANDO que el país se halla en un estado de emergencia como consecuencia no sólo de la crisis energética mundial y de las presiones inflacionarias que sufren hoy todas las naciones del mundo, sino también de la sequía que padecemos,